

Estado:	Vigente	Nombre: Código de Ética y Conducta	Tipo:	Protocolo
Versión número:	00		Código:	
Fecha entrada vigencia:	01/10/2024			



Código de Ética y Conducta

GESTIÓN ECOLÓGICA DE RESIDUOS S.A.

Estado:	Vigente	Nombre: Código de Ética y Conducta	Tipo:	Protocolo
Versión número:	00		Código:	
Fecha entrada vigencia:	01/10/2024			

1. Introducción	3
1.1. Objetivo	3
1.2. Alcance	3
2. Misión, Visión y Política de Calidad	4
3. Valores, Principios Corporativos y conducta esperada	5
4. Responsabilidades	6
5. Relación con clientes.....	7
6. Relación con autoridades y funcionarios públicos	8
7. Relación con proveedores y contratistas.....	9
8. Relaciones internas entre miembros y colaboradores.....	10
9. Protección de los activos de la compañía.....	11
10. Conflictos de interés	12
11. Protocolo de regalos.....	13
12. Procedimiento de denuncias.....	14
13. Comité de Ética	14

Estado:	Vigente	Nombre: Código de Ética y Conducta	Tipo:	Protocolo
Versión número:	00		Código:	
Fecha entrada vigencia:	01/10/2024			

1. Introducción

El presente Código de Ética y Conducta (en adelante, el “Código”) está basado en un conjunto de principios y valores que han guiado la acción de Gestión Ecológica de Residuos S.A. (en adelante, indistintamente “GERSA”) desde sus inicios y en el apego a altos estándares de calidad en la prestación de servicios y sujeción a la normativa legal, reglamentaria, medio ambiental y administrativa. A mayor abundamiento, el presente Código constituye el centro y corazón del cumplimiento ético y normativo en las diversas áreas de actividad de la empresa.

Este Código entrega las guías y directrices de comportamiento para directores, gerentes, empleados (en adelante, “miembros y colaboradores” de la compañía), para efectos de que la totalidad de miembros y colaboradores estén comprometidos con el espectro de valores y principios que promovemos en nuestro trabajo.

1.1. Objetivo

El objetivo primordial del Código de Ética y Conducta de nuestra compañía es establecer directrices claras que promuevan la integridad, responsabilidad y transparencia en todas y cada una de las actividades de la empresa, buscando garantizar que nuestras operaciones se realicen de manera transparente y conforme a las normativas legales y ambientales vigentes, fomentando una cultura de respeto hacia el medio ambiente y la sostenibilidad.

A su vez, este Código orienta a nuestros miembros y colaboradores en la toma de decisiones, fomentando e impulsando que el manejo de residuos sea realizado cumpliendo altos estándares de calidad y en beneficio de la comunidad, previniendo conductas que puedan poner en riesgo nuestro compromiso con la protección del entorno y la confianza de nuestros clientes y demás grupos de interés.

1.2. Alcance

El Código de Ética y Conducta de nuestra compañía aplica a todos los niveles de nuestra organización, a saber, a directores, ejecutivos, empleados, contratistas, proveedores y cualquier otra parte que actúe en representación de la compañía. Resulta aplicable a todas las actividades que digan relación con la gestión, tratamiento y disposición de residuos, incluyendo interacciones comerciales, laborales, comunitarias y relaciones con autoridades y funcionarios pertenecientes a la administración del estado.

Estado:	Vigente	Nombre: Código de Ética y Conducta	Tipo:	Protocolo
Versión número:	00		Código:	
Fecha entrada vigencia:	01/10/2024			

El cumplimiento de este Código es obligatorio en todas las áreas operativas y administrativas de la compañía, con el propósito de asegurar que nuestras operaciones estén revestidas de responsabilidad y estén alineadas con nuestros valores corporativos, estándares legales y respeto por el medio ambiente.

Se hace presente a todo miembro o colaborador de la compañía que el Modelo de Prevención del Delito elaborado para Gestión Ecológica de Residuos S.A. de acuerdo a las exigencias del estatuto jurídico de Responsabilidad Penal Empresarial (Leyes 20.393 y 21.595, entre otras), se entiende incorporado a nuestro Código de Ética y Conducta., formando parte de nuestro Programa de Integridad.

2. Misión, Visión y Política de Calidad

Nuestra misión es realizar el manejo global de residuos con responsabilidad, seguridad y conciencia medio ambiental, con equipos de última tecnología y personal altamente calificado, haciendo de nuestro servicio la mejor opción en el mercado de la gestión de residuos.

Nuestra visión es consolidarnos a nivel nacional en el mercado de la gestión de residuos, con una sólida estructura organizacional, satisfaciendo las necesidades de nuestros clientes y proporcionando seguridad y bienestar a los integrantes de la empresa.

Somos una empresa dedicada al servicio de recolección, transporte y manejo de residuos, como también al lavado de contenedores. En GERSA nos comprometemos a:

- Satisfacer los requerimientos de nuestros clientes, tanto externos como internos.
- Evaluar de forma continua las competencias de nuestro personal, a través de evaluaciones de habilidades, para efectos de nivelar y continuamente subir el estándar de sus competencias.
- Planificar, ejecutar y controlar nuestras operaciones, mejorando continuamente la eficiencia y eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad.
- Cumplir con los requisitos legales, reglamentarios y ambientales de acuerdo a nuestros procedimientos operativos.

Estado:	Vigente	Nombre: Código de Ética y Conducta	Tipo:	Protocolo
Versión número:	00		Código:	
Fecha entrada vigencia:	01/10/2024			

- Promover la cultura y la conciencia de la seguridad preventiva a los trabajadores y colaboradores de la empresa, proporcionándoles capacitaciones, instrumentos y recursos que así lo permitan.

3. Valores, Principios Corporativos y conducta esperada

Gestión Ecológica de Residuos S.A. es una compañía que -desde sus inicios- se ha caracteriza día a día por el cumplimiento de los mas altos estándares de servicio y calidad del equipamiento con el cual se desarrolla la actividad, la forma en la que actúa es un reflejo de los siguientes valores y principios corporativos:

- **Responsabilidad:** La dedicación y cuidado en el actuar es un compromiso que debe asumir todo miembro o colaborador que se desempeñe en la compañía o gestione sus asuntos ante terceros. El deber de responsabilidad involucra una consideración por el medio ambiente, la comunidad y la sostenibilidad a largo plazo. Como empresa somos responsables de nuestras acciones y de prevenir cualquier tipo de daño potencial, tanto en nuestras operaciones como en nuestras relaciones comerciales. Cumplir con este compromiso es indispensable y fundamental para garantizar la integridad y éxito en nuestras operaciones.
- **Integridad en el cumplimiento:** Para nuestra compañía, es un valor de suma relevancia actuar con honestidad y responsabilidad, cumpliendo rigurosamente con la Ley y normativa aplicable a nuestras operaciones. Se instruye a cada miembro o colaborador a tomar decisiones con especial atención al compromiso con la legalidad y los valores corporativos. Como compañía nos comprometemos a mantener la transparencia en todas nuestras acciones, priorizando la confianza de nuestros clientes, socios, órganos gubernamentales y la comunidad.
- **Respeto por el medioambiente:** Nos comprometemos a cumplir estrictamente con las normativas ambientales vigentes, especialmente las disposiciones establecidas en las Resoluciones de Calificación Ambiental (RCA) que regulan nuestras actividades. Todas nuestras operaciones se llevan a cabo bajo un enfoque de gestión responsable, buscando minimizar el impacto ambiental y promoviendo prácticas sostenibles. Nos aseguramos de que cada proyecto y proceso cumpla con los estándares establecidos, previniendo daños al entorno natural y contribuyendo activamente a la protección de los recursos y ecosistemas.

Estado:	Vigente	Nombre: Código de Ética y Conducta	Tipo:	Protocolo
Versión número:	00		Código:	
Fecha entrada vigencia:	01/10/2024			

- **Mejora continua:** Para efectos de cumplir con nuestros estándares de calidad, es de suma importancia contar con miembros y colaboradores capacitados para efectuar sus labores. Para ello, se realizan evaluaciones periódicas para nivelar, actualizar y elevar sus aptitudes y conocimientos, lo cual es primordial para prestar el mejor servicio de gestión de residuos en el mercado.
- **Transparencia:** Dentro de nuestra compañía, se instruye a todo miembro o colaborador acerca de la importancia de efectuar sus labores de forma estrictamente transparente, esto es, con total apego a la normativa y buenas costumbres. Es sumamente relevante para nuestra compañía que este principio informe todas y cada una de las actividades realizadas por nosotros, con especial atención a aquellas diligencias o actividades en las cuales existe relación con órganos de la administración del Estado y otros competidores.
- **Prevención en seguridad y gestión de riesgos:** Es un compromiso de nuestra compañía la implementación y mantención de altos estándares de seguridad en todas nuestras operaciones, protegiendo tanto a nuestros miembros y colaboradores como a la comunidad y medio ambiente. De igual forma, promovemos una cultura de cumplimiento legal y ético, estableciendo medidas preventivas con el fin de contar con protocolos de controles y formación continua establecidos con el propósito de prevenir la comisión de delitos en el marco de la actividad que desarrollamos como empresa. Para este efecto, se ha desarrollado un Modelo de Prevención del Delito desarrollado específicamente para nuestra compañía, siguiendo las exigencias de las Leyes 20.393 y 21.595, que determinan el estatuto de responsabilidad penal empresarial.
- **Compromiso con el cliente:** Nos esforzamos por ofrecer servicios de alta calidad, cumpliendo con las expectativas y necesidades de nuestros clientes. Garantizamos soluciones eficientes y sostenibles en la gestión de residuos, La confianza que depositan en nosotros es la base de nuestras relaciones comerciales, y trabajamos continuamente para mantener y fortalecer esa confianza.

4. Responsabilidades

La totalidad de miembros y colaboradores de Gestión Ecológica de Residuos S.A., tienen la responsabilidad de cumplir con el Código de Ética y asegurar que sus acciones estén alineadas e inspiradas por los principios y valores señalados en el párrafo precedente, en específico, se señala lo siguiente:

Estado:	Vigente	Nombre: Código de Ética y Conducta	Tipo:	Protocolo
Versión número:	00		Código:	
Fecha entrada vigencia:	01/10/2024			

- a) **Directores y Gerentes:** Su responsabilidad se avoca -entre otras tareas- a liderar con el ejemplo, promoviendo una cultura corporativa apegada a los lineamientos establecidos en este Código y garantizando que sus decisiones estratégicas respeten estándares normativos y ambientales.
- b) **Gerentes y Supervisores:** Son responsables de comunicar y asegurar el cumplimiento del presente Código dentro de sus equipos, actuando como guía para efectos de resolver controversias que involucren dilemas éticos y fomentando de forma continua un entorno de trabajo que respete la política y conducta corporativa.
- c) **Empleados:** Son responsables de actuar de acuerdo con los valores y principios corporativos señalados en este Código en su día a día, identificando y reportando conductas que infrinjan la normativa interna o externa. Se establece una obligación de realizar su trabajo de manera responsable, garantizando que el manejo de residuos y todas las actividades necesarias para el desarrollo de este objetivo se efectúe con transparencia, seguridad y responsabilidad con el medio ambiente y la sociedad civil.
- d) **Contratistas y proveedores:** Son responsables de cumplir con los estándares éticos de la compañía, asegurando que sus operaciones, productos y servicios se desarrollen en conformidad a la normativa vigente. Adicionalmente, deben colaborar con la identificación y prevención de riesgos éticos, de cumplimiento normativo y ambientales.

5. Relación con clientes

En GERSA consideramos que nuestros clientes son fundamentales para el éxito y sostenibilidad de nuestra empresa. Nuestra relación con ellos se basa en los principios de transparencia, responsabilidad, confianza, respeto, equidad y compromiso.

Nos comprometemos a actuar con total transparencia en nuestras interacciones con los clientes. Toda la información proporcionada sobre nuestros servicios, condiciones, costos y resultados será clara, precisa y completa.

Nos esforzamos por ofrecer soluciones de alta calidad en la gestión de residuos, asegurando el cumplimiento de las regulaciones ambientales y los más altos estándares.

Estado:	Vigente	Nombre: Código de Ética y Conducta	Tipo:	Protocolo
Versión número:	00		Código:	
Fecha entrada vigencia:	01/10/2024			

Garantizamos que nuestros servicios serán ejecutados de manera profesional y responsable, cumpliendo con los acuerdos contractuales a los que nos obligamos en la relación con nuestros clientes.

Para nosotros es un valor el resguardo por la confidencialidad de la información que nuestros clientes nos confían. Los datos relacionados a sus operaciones, servicios y cualquier otro tipo de información sensible será protegida y utilizada exclusivamente para los fines relacionados a la prestación de nuestros servicios.

La atención personalizada y la comunicación fluida y cercana con nuestros clientes son parte de nuestra manera de prestar el servicio de gestión de residuos, escuchamos activamente sus necesidades, inquietudes y sugerencias para ofrecer soluciones que estén en línea con sus expectativas. Tratamos a todos nuestros clientes con respeto y equidad, independientemente de su tamaño, sector o localización, no se tolerará ningún tipo de discriminación en nuestras relaciones comerciales, debiendo garantizarse un trato justo tanto en la prestación de nuestros servicios como en la negociación de contratos.

Como parte de nuestra misión, trabajamos estrechamente con nuestros clientes para ayudarlos a gestionar sus residuos de manera responsable, minimizando el impacto ambiental. Fomentamos la adopción de prácticas sostenibles, colaborando con ellos en la implementación de soluciones que promuevan la economía circular. Nuestro compromiso con el medio ambiente refuerza nuestra relación de confianza y nuestro objetivo común de sostenibilidad.

Estamos comprometidos con la mejora continua de nuestros servicios y procesos para ofrecer a nuestros clientes soluciones innovadoras y eficientes en la gestión de residuos. Nos mantenemos actualizados con las últimas tendencias y normativas del sector, adaptándonos constantemente a los nuevos desafíos y oportunidades para ofrecer siempre un servicio de excelencia.

En GERSA la satisfacción de nuestros clientes es nuestra prioridad. Todas nuestras acciones estarán alineadas con estos principios, asegurando una relación duradera, basada en la confianza mutua y el respeto, y siempre orientada a alcanzar los más altos estándares de calidad.

6. Relación con autoridades y funcionarios públicos

Estado:	Vigente	Nombre: Código de Ética y Conducta	Tipo:	Protocolo
Versión número:	00		Código:	
Fecha entrada vigencia:	01/10/2024			

En Gestión Ecológica de Residuos S.A., mantenemos una relación de respeto y colaboración con las autoridades y funcionarios públicos, cumpliendo rigurosamente con todas las normativas legales y regulatorias aplicables a nuestras operaciones. Nos aseguramos de seguir las disposiciones establecidas por los organismos regulatorios y actuar de forma proactiva en la obtención de permisos, licencias y autorizaciones para desarrollar nuestra operación. Nuestro compromiso es garantizar que nuestras actividades cumplan con los más altos estándares legales y contribuir de manera positiva al cumplimiento de las políticas públicas.

Todas las interacciones con autoridades y funcionarios públicos se llevarán a cabo con los más altos estándares de transparencia, honestidad y ética. Rechazamos cualquier tipo de práctica irregular, tales como sobornos, pagos indebidos o favores personales, y nos comprometemos a actuar de manera íntegra en todas las gestiones con las entidades gubernamentales. Cualquier solicitud de información por parte de las autoridades será atendida de manera precisa y oportuna, asegurando la transparencia total en nuestras operaciones.

Promovemos un diálogo abierto y constructivo con las autoridades y funcionarios públicos, contribuyendo activamente en temas relacionados con la gestión de residuos, la protección del medio ambiente y el cumplimiento de normativas. Valoramos la cooperación mutua y estamos dispuestos a colaborar en iniciativas que busquen mejorar la normativa vigente o implementar políticas que favorezcan la sostenibilidad y el bienestar de la comunidad. Nos comprometemos a mantener una relación respetuosa y proactiva, participando de manera positiva en cualquier proceso regulatorio o consulta pública.

En GERSA nos comprometemos a participar en licitaciones públicas de manera transparente, competitiva y ética, cumpliendo estrictamente con los requisitos establecidos en cada proceso. Todas nuestras propuestas estarán fundamentadas en criterios de calidad, costos justos y capacidad técnica, garantizando que nuestra participación sea honesta y libre de cualquier intento de manipulación, fraude o conflicto de interés. Rechazamos cualquier tipo de práctica desleal, como el soborno o la influencia indebida sobre funcionarios públicos, y aseguramos que nuestras ofertas respeten las normativas y plazos indicados, con el fin de contribuir a la transparencia y equidad en los procesos de contratación pública.

7. Relación con proveedores y contratistas

Estado:	Vigente	Nombre: Código de Ética y Conducta	Tipo:	Protocolo
Versión número:	00		Código:	
Fecha entrada vigencia:	01/10/2024			

En Gestión Ecológica de Residuos S.A. nos comprometemos a llevar a cabo los procesos de selección y contratación de manera justa, basándonos en criterios de calidad, costos competitivos, cumplimiento de plazos y sostenibilidad. Garantizamos que todas las decisiones comerciales serán imparciales y sin la influencia de conflictos de interés, sobornos o beneficios indebidos. La selección de proveedores y contratistas estará orientada a fomentar relaciones mutuamente beneficiosas y alineadas con nuestros valores éticos.

Nos esforzamos por establecer relaciones de colaboración a largo plazo con nuestros proveedores y contratistas que compartan nuestro compromiso con la sostenibilidad y la responsabilidad social y ambiental. Para cumplir con este objetivo, les exigimos el cumplimiento estricto de las leyes, regulaciones laborales, ambientales y de seguridad vigentes. Esperamos que operen con los mismos estándares éticos que GERSA, asegurando que sus productos y servicios respeten las normativas aplicables, incluidas las Resoluciones de Calificación Ambiental (RCA) que regulan las diversas actividades y procesos que regulan nuestras actividades. Además, es responsabilidad de los proveedores y contratistas implementar políticas de prevención de riesgos y seguridad para proteger tanto a su personal como a los recursos y el medio ambiente. Cualquier incumplimiento será tratado de manera inmediata y podría resultar en la terminación de la relación comercial.

8. Relaciones internas entre miembros y colaboradores

En GERSA promovemos un ambiente de trabajo inclusivo, respetuoso y colaborativo, donde cada empleado se sienta valorado y seguro. Fomentamos relaciones basadas en el respeto mutuo, la confianza y la comunicación abierta, asegurando que todos los miembros de la organización sean tratados con dignidad, sin ser discriminados ni siendo objeto de acosos de ningún tipo.

La compañía se compromete a respetar los derechos laborales de sus miembros y colaboradores, incluyendo la equidad en las oportunidades de desarrollo profesional, la remuneración justa y reconocimiento por su desempeño. Para ello, implementamos políticas claras que garantizan la transparencia en los procesos de contratación, promoción y evaluación, asegurando que las decisiones se tomen en base a méritos, competencias y criterios objetivos.

Estado:	Vigente	Nombre: Código de Ética y Conducta	Tipo:	Protocolo
Versión número:	00		Código:	
Fecha entrada vigencia:	01/10/2024			

En nuestra compañía nos esforzamos por crear una cultura de dialogo donde las preocupaciones y sugerencias de los empleados puedan ser expresadas y escuchadas sin temor a represalias. Contamos con mecanismos de comunicación internos que facilitan el reporte de conductas inapropiadas, conflictos o problemas laborales, garantizando que sean tratados de manera justa, confidencial y respetuosa para las partes involucradas.

9. Protección de los activos de la compañía

En Gestión Ecológica de Residuos S.A., la protección de los activos es un acápite de suma relevancia para garantizar la sostenibilidad y continuidad de nuestras operaciones. Los activos de la compañía incluyen tanto bienes tangibles (instalaciones, vehículos, maquinaria, tecnología, entre otros) como intangibles (información confidencial, datos informáticos, relaciones comerciales, entre otros).

El uso adecuado de los activos de la empresa es responsabilidad de todos y cada uno de los miembros y colaboradores, debiendo utilizarlos exclusivamente para fines legítimos relacionados con el negocio. Queda expresamente prohibido utilizar los activos de forma indebida o inapropiada, ejecutando cualquier tipo de actos que impliquen su deterioro, pérdida o abuso, el uso de los bienes de la compañía esta permitido únicamente para el desempeño de aquellas labores que les han sido asignadas a cada miembro o colaborador.

La información comercial y los datos confidenciales tales como estrategias, metodologías, procesos, sistemas y know how generado por la compañía constituyen un activo crítico de Gestión Ecológica de Residuos S.A., de esta forma, se exige a todos los miembros y colaboradores que protejan la información sensible de la compañía, evitando tanto su divulgación no autorizada, como también la eliminación de información relevante cuya pérdida pudiese causar menoscabo o perjuicio a la operación.

La compañía adopta una postura de tolerancia cero frente a cualquier tipo de fraude, robo o malversación de sus activos. Se establece la obligación a todos los miembros o colaboradores a denunciar cualquier tipo de actividad fraudulenta, negligente o inapropiada que comprometa activos de la empresa, aquellas denuncias deberán hacerse a través del canal de denuncias, se iniciarán procedimientos internos de auditoría y se decidirá conforme a ellos lo que sea oportuno.

Los activos tangibles requieren un mantenimiento adecuado para prolongar su vida útil y asegurar su funcionamiento eficiente. Todos los empleados que detecten daños o

Estado:	Vigente	Nombre: Código de Ética y Conducta	Tipo:	Protocolo
Versión número:	00		Código:	
Fecha entrada vigencia:	01/10/2024			

necesidades de reparación de aquellos bienes que se utilizan en la operación deberán reportar de forma inmediata dicha circunstancia, para efectos no solo de contribuir a la eficiencia de la operación, sino también minimizar costos y prevenir riesgos innecesarios.

10. Conflictos de interés

En Gestión Ecológica de Residuos S.A. se espera que todo miembro o colaborador actúe permanentemente en el mejor interés de la compañía, evitando cualquier situación en la que sus intereses personales, familiares o financieros entren en conflicto con los objetivos y valores de la organización.

Se produce un conflicto de interés cuando los intereses personales, directos o indirectos de un miembro o colaborador, afectan su independencia de juicio en una decisión o actuación que involucra los intereses de Gestión Ecológica de Residuos S.A.

Existirá la obligación de completar un formulario de declaración de conflictos de interés situado en el Protocolo de Relacionamiento con la Autoridades y Funcionarios Públicos, efectuar esta declaración será de carácter obligatorio para aquellos colaboradores que participen en procesos de licitación pública con órganos de la administración del Estado. Con todo, en aquellos casos en que existan relaciones -sea con entes públicos o privados- que involucren a miembros de GERSA y personas de la otra parte, deberá completarse dicho formulario para garantizar la transparencia en las interacciones y toma de decisiones que tuvieren lugar.

a) Conflicto de interés económico

Las actividades comerciales de un miembro o colaborador de la compañía que sean ajenas a la organización no deben entrar en conflicto o tener la apariencia de entrar en conflicto con sus actividades y obligaciones para con la compañía. Si bien la compañía reconoce y respeta el derecho de sus colaboradores a realizar actividades económicas, comerciales financieras o de otro tipo ajenas a la compañía, estas deben ser legales y no deben interferir o estar en conflicto con el cumplimiento de sus deberes y tampoco implicar el uso indebido del nombre, crédito, reputación, bienes, marcas, licencias, relaciones, influencias, información confidenciales u otros activos de la compañía.

b) Conflicto de interés familiar

Estado:	Vigente	Nombre: Código de Ética y Conducta	Tipo:	Protocolo
Versión número:	00		Código:	
Fecha entrada vigencia:	01/10/2024			

Los conflictos de interés familiares surgen cuando un miembro o colaborador toma decisiones o influye en procesos que puedan beneficiar directa o indirectamente a un familiar. Para evitar situaciones que comprometan la imparcialidad o la objetividad, ningún colaborador deberá participar en la contratación, supervisión o evaluación de familiares, ni en decisiones que afecten a empresas en las que estos tengan participación. Cualquier relación familiar que pueda generar un conflicto de interés deberá ser informada de inmediato para tomar las medidas correctivas adecuadas, asegurando que todas las decisiones empresariales se tomen en beneficio exclusivo de la compañía y sin favorecer intereses personales.

c) Conflicto de interés financiero

Un conflicto de interés financiero ocurre cuando un miembro o colaborador tiene intereses económicos personales que podrían influir en su capacidad para tomar decisiones objetivas en nombre de la empresa. Ningún empleado debe participar en decisiones o negociaciones con proveedores, contratistas o clientes donde posea una participación financiera directa o indirecta, o donde un familiar tenga un interés financiero significativo. Además, se debe evitar la obtención de beneficios financieros personales derivados de información confidencial de la empresa. Cualquier posible conflicto de interés financiero debe ser declarado inmediatamente para garantizar que todas las decisiones se tomen en función del bienestar y los objetivos de la empresa, y no de beneficios personales.

11. Política de regalos

Nuestra política de regalos tiene como objetivo garantizar que las relaciones comerciales se mantengan libres de cualquier tipo de influencia indebida, preservando la integridad y transparencia en todas nuestras actividades. En este sentido, no podrán efectuarse donaciones, pagos o regalos a personas, partidos políticos, ministerios, entidades públicas o terceros en general, con el propósito de asegurar un negocio u obtener influencia en sus decisiones. Cualquier donación debe enmarcarse en las exigencias y requisitos establecidos en la legislación vigente y contar con las aprobaciones internas necesarias.

Tampoco se deberá ofrecer o hacer extensivos beneficios o regalos a cualquier persona o entidad externa con el fin de influir o apoyar el resultado de un negocio, aun cuando esto pueda tener efectos positivos en la compañía. Asimismo, no podrán aceptarse regalos, beneficios, invitaciones a espectáculos de parte de proveedores, clientes arrendatarios o contratistas.

Estado:	Vigente	Nombre: Código de Ética y Conducta	Tipo:	Protocolo
Versión número:	00		Código:	
Fecha entrada vigencia:	01/10/2024			

Con todo, esta materia es tratada a mayor profundidad en el Protocolo de Regalos desarrollada en razón de la elaboración del Modelo de Prevención del Delito exigido por la Ley 20.393 y 21.595.

12. Procedimiento de denuncias

Nuestra compañía cuenta con una plataforma de denuncias disponible en la pagina web www.gersa.cl para efectos de que todo miembro o colaborador que tenga conocimiento o sospecha de una conducta que constituya una violación al presente Código y/o alguna de las conductas sancionadas por la Ley de Delitos Económicos (20.393 y 21.595), Conductas antiéticas que contravengan este Código, conductas contrarias al Reglamento interno de Orden Higiene y Seguridad de la compañía (RIOHS), Ley Karin y demás infracciones posibles que afecten la integridad de las relaciones laborales, comerciales, gerenciales, entre otras, deberá acceder a ella para denunciarla.

Se consideran conductas irregulares o ilícitas para denunciar las infracciones a este Código o al ordenamiento jurídico.

El sistema de denuncias de GERSA garantiza y cautela la absoluta confidencialidad de la información entregada e identidad de los participantes, la cual únicamente será conocida por quienes participen de las investigaciones correspondientes, para efectos de poder desarrollarlas y actuar en consecuencia a sus resultados.

13. Comité de Ética

Para asegurar el cumplimiento de lo preceptuado en este Código, Gestión Ecológica de Residuos S.A. contará con un Comité de Ética responsable de supervisar, promover y velar por la correcta aplicación de las normas y principios establecidos. Este comité tendrá la autoridad para investigar cualquier posible incumplimiento, ofrecer orientación en casos de dilemas éticos y proponer medidas correctivas cuando sea necesario. Además, se encargará de revisar y actualizar el código periódicamente para asegurar que refleje las mejores prácticas y responda a las necesidades de la empresa y sus grupos de interés.